FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	**14**/Junio/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS
(C) Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24000000 Maquinaria, accesorios y suministro para manejo y almacenamiento de materiales	24100000 Maquinaria y Equipo para manejo de materiales	24101500 Camiones industriales	24101510 Contenedor de basura plástico	Contenedor de basura plástico	Punto ecológico

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El contratista deberá entregar los elementos requeridos para el cumplimiento del programa de Gestión Ambiental, a todo costo para la implementación de las acciones de necesarias que permitan la ejecución eficiente e implementación del plan de gestión ambiental de la regional Huila y sus centros zonales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El ICBF de la Regional Huila, debe promover la dimensión ambiental en todos sus procesos, al igual que la sensibilización y educación ambiental en los servidores, colaboradores y usuarios, en procura de incorporar en sus estilos de vida mejores prácticas ambientales y dejar a disposición sus empleados, contratistas y visitantes herramientas que permitan realizar acciones tendientes a la minimización de los impactos ambientales generados en el desarrollo de sus actividades. Por lo anterior, el ICBF debe realizar la contratación para la compra de los puntos ecologicos para garantizar esas acciones de minimización de impactos ambientales.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Decreto 1077 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Art. 2.3.2.2.2.2.16. (ALMACENAMIENTO Y PRESENTACION) - (Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos).

- **Decreto 1076 de 2015**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.

- **Resolución 2184 de 2019:** "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones."

- **Derecho a un Ambiente Sano:** En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ¨. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.
- **Decreto 1072 de 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Que la producción normativa ocupa un espacio central en la implementación de políticas públicas, siendo el medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos que materializan en gran parte las decisiones del Estado.

- **ISO 14001:2015** es la encargada de recoger la importancia creciente de la gestión ambiental durante los procesos de negocio en las empresas. La norma ISO 14001 2015 considera que el liderazgo es una pieza fundamental para que el Sistema de Gestión Ambiental funcione correctamente. La norma ISO 14001 2015 ya es una realidad. Aquí termina un trabajo que se ha realizado durante los tres últimos años gracias al comité técnico ISO/TC 207 SC 1, en el que han participado más de 121 expertos de 88 países diferentes. Ahora da comienzo la transición de tres años en la que cada organización podrá

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

adaptar su Sistema de Gestión Ambiental a la última versión de la norma ISO 14001 2015. Son más de 300.000 empresas repartidas por todo el mundo, ya que, según el último informe de ISO sobre la certificación, a finales del año 2013 había más de 301.647 certificadas según la antigua versión.

- **Ley 99 de 1993** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 9 de 1979:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece: a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente. PARAGRAFO. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental, sobre el manejo de residuos sólidos, siguiendo los requerimientos según las normas ambientales aplicables mencionadas en el ítem 5.

El contratista se compromete a entregar los equipos, elementos y utensilios para el almacenamiento temporal de residuos en la sede Regional Huila del ICBF de acuerdo con lo contemplado en el siguiente cuadro:

Características Técnicas:

A Continuación, se relaciona la descripción de cada uno de los elementos a requerir:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ítem	Especificación técnica	Unidad de medida	Imagen de Referencia
1	Punto Ecológico 50 Litros, tapas vaivén de cierre frontal en polipropileno para uso en exteriores, con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro) marcadas en su base con icono, titulo y descripción con la nueva codificación de colores. **Dimensiones Punto Ecologico:** 93.5cm (Largo) x 40cm (Ancho) x 111cm (Alto). **Material:** Polipropileno **Descripción del producto:** Simbologías, textos y logotipo impreso en screen directamente sobre el recipiente. los colores de los recipientes deben ser Blanco: Residuos Aprovechables, Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables, Negro: Residuos No Aprovechables en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019 “Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”	Unidad	
2	Contenedor de Basura con Ruedas 1100 Litros de colores blanco o negro **Dimensiones:** 111.8cm (Largo) x 137cm (Ancho) x 129.5cm (Alto) **Material:** Polietileno de Alta Densidad **Capacidad:** 1100 Litros Volumen /450 Kg Peso **Descripcion del producto:** El espesor de la pared del contenedor es de 5,6 mm (+/-0,2 mm), el peso en vacío es de al menos 52 (+/-5%) kg, la capacidad de recolección de basura es de al menos 410 kg. Resistente a los rayos UV. La sensibilidad a la luz de la pintura utilizada será alta, no se desvanecerá ni cambiará de color a la luz del sol. Los cuerpos de las ruedas están	Unidad	 

	hechos de material de polipropileno y los neumáticos son resistentes a todas las condiciones climáticas. El semieje de la rueda está galvanizado. La parte metálica del contenedor está galvanizada. El cuerpo del contenedor será resistente a caídas. Ruedas de contenedor de 200 mm de diámetro. La capacidad de carga de las ruedas es de al menos 415 kg. Los brazos de elevación laterales están hechos de material galvanizado de 16 mm de diámetro. Las soldaduras de los brazos de elevación laterales se realizarán desde la superficie interior y no hay ningún rastro de soldadura desde la superficie exterior. Las chapas de los brazos de elevación laterales son de 2 mm de espesor y están galvanizadas.		
3	Caneca de Pedal 10 Litros Blanca Residuos Reciclables **Dimensiones:** 35.5cm (Largo) x 21cm (Ancho) x 35.5cm (Alto) **Material:** Polietileno **Capacidad:** 10 Litros **Descripcion del producto:** Sencillo sistema para ajustar la bolsa en el borde superior del contenedor. Las papeleras ubicadas una al lado de la otra, se convierten en el centro de reciclaje del lugar. Esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. Su objetivo es garantizar que las manos del generador de residuos estén siempre libres y no entren en contacto con el recipiente. La tapas accionadas por pedal, una vez están cerradas cubren los desechos, evitando malos olores en la zona de influencia.	unidad	

Cordialmente,

Ana Karina Cardozo

Ana Karina Cardozo Segura
C.C 1.003.809.303 De Neiva – Huila
Rep. Legal